



Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-3504-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOS (2) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMIA TRACOE TWIST CON ENDOCÁNULA BALÓN Y ASPIRADOR SUBGLÓTICO N°7, TRESCIENTOS (300) FILTROS HUMIFICADORES COVIDEN/TRACH VENT, DOSCIENTAS SETENTA (270) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 5MM; destinado al afiliado clave N°015-23882976/03.

Que el Afiliado cuenta con Certificado Único de Discapacidad (CUD) en orden N°5.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2322 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1229/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$2.660.306,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N. ° 2031-24, Resolución de Directorio N. ° 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N°1229/2025 para la compra y adquisición de DOS (2) CÁNULAS DE TRAQUEOSTOMIA TRACOE TWIST CON ENDOCÁNULA BALÓN Y ASPIRADOR SUBGLÓTICO N°7, TRESCIENTOS (300) FILTROS HUMIFICADORES COVIDEN/TRACH VENT, DOSCIENTAS SETENTA (270) SONDAS DE ASPIRACIÓN K32 5MM; destinado al afiliado clave N°015-23882976/03; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$2.660.306,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°

OSEF
SS

